



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 581 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 02 NOV 2022

### VISTO:

El Oficio N° 0716-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 28 de octubre de 2022, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, la emisión de acto resolutivo autorizando la prestación de servicios y el correspondiente pago por subvención económica al servidor administrativo Ing. Roiser Centeno Cachay, para dictado de cursos de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – FISME, durante el semestre académico 2022-II, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 40° inciso b) establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 17° numeral 17.1 prescribe que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante Oficio N° 423-2022-UNTRM-VRAC/FISME, de fecha 06 de octubre de 2022, el Decano (e) de la FISME, solicita, al Vicerrector Académico, la emisión de acto resolutivo, para subvención económica del docente de la – FISME, Ing. Roiser Centeno Cachay, para el dictado de clases durante el semestre académico 2022-II;

Que, con Informe N° 494-2022-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 14 de octubre de 2022, mediante el cual, el Sub Director(e) de Control y Monitoreo, informa a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, en referencia al Oficio N° 423-2022-UNTRM-VRAC/FISME, antes mencionado, las siguientes conclusiones: 1) La Constitución Política vigente establece en su Artículo 40° que ningún funcionario o servidor Público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función Docente. 2) Asimismo, la Ley del Empleo Público establece la prohibición de doble percepción de ingresos para los servidores público, dicha prohibición recoge como una de sus excepciones, la Docencia. 3) De acuerdo al literal b) del artículo 16 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece la obligación de dedicarse de manera exclusiva dentro de la jornada de trabajo a las labores que le asigna la entidad, salvo para el ejercicio de la función docente. 4) Conforme a lo antes sustentado, el Ing. Roiser Centeno Cachay, se encuentra facultado para realizar la prestación de servicios, toda vez que el horario de dictado de las clases se realizará los días sábado, fuera de su jornada laboral habitual de trabajo como servidor de esta entidad;





Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

### N° 581 -2022-UNTRM/R

Que, mediante Oficio N° 01595-2022-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 14 de octubre del 2022, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, informa a la Directora General de Administración que, el servidor civil Ing. Roiser Centeno Cachay se encuentra facultado para realizar la prestación de sus servicios de docencia para el dictado de los cursos de Administración de Servidores de Infraestructura y Administración de Servidores de Seguridad en la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - FISME, dado que el horario de dictado de las clases se realizará los días sábado, fuera de su jornada laboral habitual de trabajo como servidor de esta casa Superior de Estudios;

Que, con Informe N° 115-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 25 de octubre del 2022, mediante el cual, la Jefa de la Unidad de Presupuesto, remite a la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, la Certificación Presupuestaria para atender con el pago de docente por subvención económica por el servicio de dictado de clases del semestre académico 2022-II, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

<b>Secuencia Funcional</b>	: 0052	
<b>Número del CCP</b>	: 4462	
<b>Programa</b>	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado	
<b>Función</b>	: 22 Educación	
<b>División Funcional</b>	: 048 Educación Superior	
<b>Grupo Funcional</b>	: 0109 Educación Superior Universitaria	
<b>Actividad</b>	: 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria	
<b>Grupo Genérico de Gastos</b>	: 2.5. Otros Gastos	
	: 2.5.31.1.99 A otras Personas naturales	S/ 3,264.00
<b>Fuente de financiamiento</b>	: <b>2 Recursos Directamente Recaudados</b>	

Que, mediante Oficio N° 985-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 26 de octubre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, Informe de Certificación; dando conformidad al trámite correspondiente de la Certificación Presupuestaria para atender el pago de docente, del semestre académico 2022-II, Ing. Roiser Centeno Cachay;

Que, mediante Oficio N° 01162-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 27 de octubre de 2022, la Directora General de Administración, remite al Vicerrector Académico, la Certificación Presupuestal para atender el pago por dictado de cursos en el semestre académico 2022-II en la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - FISME, por ende, que a través de su despacho, solicite la emisión del acto resolutorio, correspondiente a la autorización de la prestación de servicios del docente Ing. Roiser Centeno Cachay, dando su CONFORMIDAD para continuar con los trámites;

Que, mediante Oficio de Visto, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, la emisión de acto resolutorio autorizando la prestación de servicio y el correspondiente pago por subvención económica, al servidor administrativo Ing. ROISER CENTENO CACHAY, por el dictado de cursos de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – FISME, durante el semestre académico 2022-II. Asimismo, indica que para el cumplimiento del pago se cuenta con la respectiva certificación de crédito presupuestario emitido por la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto por el importe total de S/ 3,264.00 (Tres mil doscientos sesenta y cuatro con 00/100 soles) para atención del gasto, y la unidad de Recursos Humanos informa que el dictado de cursos no interfiere con la jornada laboral del servidor en mención;





## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 581 -2022-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la prestación de servicios bajo la modalidad de pago por subvención económica, para el dictado de cursos en el Semestre Académico 2022-II, con eficacia anticipada del 22 de agosto al 24 de diciembre de 2022, en la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CURSOS	MONTO S/
01	Ing. Roiser Centeno Cachay	Ingeniería de Sistemas	Administración de Servidores Administración de Servidores de Infraestructura Administración de Servidores de Seguridad	3,264.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago, previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria al profesional citado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....  
Policarpio Chauca Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
DRA. CARMEN ROSA SUAMÁN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

CH/1R  
CRH/MSG  
YKNU/ASg